



# RESOLUCION R-N° 1382-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 NOV 2021

Expte. N° 3.510/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras para los agentes Lic. Néstor Hugo CRUZ y el Lic. Fernando Javier GUERRA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, a partir del 25 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, para prestar servicios de dos (2) horas, en la instalación del sistema SIU-Diaguita para pruebas de capacitación en servidores del Centro de Cómputos, instalación del sistema SIU-Diaguita, producción en el Data Center de la Universidad, soporte en temas de parametrización y configuración y migración de la base del sistema SABUM a la base de SIU-Diaguita.

QUE a fs. 6 la Cra. Patricia A. NAYAR, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, aconseja otorgar horas extras a los Sres. CRUZ y GUERRA y asimismo informa que los agentes cumplirán las treinta y cinco (35) horas establecidas por el Convenio, más las horas extras autorizadas.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de los Sres. Néstor Hugo CRUZ y Fernando Javier GUERRA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 25 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta